



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2015-01075

Téngase en cuenta, que las reclamantes se pronunciaron durante el traslado decretado en auto anterior (archivos 16 y 17).

Así las cosas, siendo este el momento procesal para ello, se señala el día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de VEINTE VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y TREINTA HORAS (9:30 A.M.), para realizar la audiencia de que trata el canon 375 del C.G.P., data en la cual se practicará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia.

La diligencia se iniciará en el inmueble objeto de pertenencia, lugar al cual deben acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, allí mismo se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la cual se conmina a las partes para que gestionen la comparecencia de los testigos.

En consecuencia, los extremos y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micro-sitio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Por último, Secretaría, **dé cumplimiento** a la orden impartida en proveídos de 19 de abril y 27 de agosto de 2021 (archivos 12 y 16), **rindiendo el informe requerido e incorporándolo al expediente**, para que sea puesto en conocimiento de las partes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>07/10/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>109</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--